

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00398 00**

En atención a la actuación surtida, se conmina al liquidador designado para que aporte el correspondiente proyecto de adjudicación.

De otra parte y previo a continuar con la siguiente etapa, se requiere al deudor para que acredite el diligenciamiento de los oficios ordenados en el numeral cuarto (4º) del auto de fecha 1º de septiembre de 2021.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **124**, hoy **10 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aff991a890c44a61d93d618d0f7d008e964f8bada98f7b01cf23bd5aa9df5c**

Documento generado en 08/08/2022 06:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>